39367/2025 “BAYER SA-TF 39456-A c/ DGA s/ RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO”

Buenos Aires, de abril de 2026.

Y VISTOS:

Que, en atención a la naturaleza del asunto, el resultado obtenido y la trascendencia de la cuestión en debate; y considerando el valor, motivo, extensión y calidad jurídica de la labor desarrollada durante la única etapa efectivamante cumplida en este proceso ante el Tribunal Fiscal, corresponde **REDUCIR** a la suma de **$554.892 –equivalentes a la cantidad de 6 UMA–** y a la suma de **$92.482 –equivalentes a la cantidad de 1 UMA–**, respectivamente, los honorarios regulados a favor de los doctores Mateo Mc Cormack y Juan Patricio Cotter, quienes se desempeñaron en la dirección letrada y representación legal de la parte actora (arts. 16, 19, 29, 44, *in fine*, 51 y ccdtes. de la ley 27.423; Res CSJN SGA N° 538/26).

Se deja constancia que la regulación que antecede deberá cancelarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 51 de la ley 27.423 y que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que -en su caso- deberá ser adicionado conforme a la situación de los profesionales intervinientes frente al citado tributo. ***ASÍ SE RESUELVE.***

Regístrese, notifíquese y devuélvanse.

ROGELIO W. VINCENTI

JORGE EDUARDO MORÁN

MARCELO DANIEL DUFFY

Fecha de firma: 14/04/2026
Firmado por: ROGELIO W VINCENTI, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: JORGE EDUARDO MORAN, JUEZ DE CAMARA
Firmado por: MARCELO DANIEL DUFFY, JUEZ DE CAMARA

#40635247#497518227#20260414101534691